



**AREA EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y
DESARROLLO SOCIOECONOMICO**
SERVICIO ADMTVO DE EMPLEO, DESARROLLO
SOCIOECONOMICO Y COMERCIO

**Resolución del Sr.CONSEJERO
DELEGADO**

NHA/nga

LEOPOLDO BENJUMEA GAMEZ

Fecha:15/03/2018

R0000454381

LA SECRETARÍA DE EMPL
ENTIDAD ABOGACÍA

21 MAR 2018

M.º

Visto expediente relativo a la subvención nominativa formulada por la Fundación Acción Laboral para la financiación del proyecto "Aceleradora 17" y,

Resultando que mediante Resolución del Consejero Delegado de Empleo de fecha 6 de noviembre de 2017, se concedió a la referida entidad una subvención nominativa por importe de 20.000,00 €, ordenándose asimismo el abono anticipado de la referida cuantía.

Resultando que con fecha 21 de noviembre de 2017, la entidad beneficiaria solicita la modificación de los plazos de ejecución del programa que inicialmente estaba previsto del 15 de noviembre de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018, para que se modifique del 20 de diciembre de 2017 hasta el 5 de mayo de 2018.

Resultando que la necesidad de ampliar el plazo de ejecución se justifica en el retraso con el que se dictó la Resolución de concesión, la cual fue dictada el 6 de noviembre de 2017 y a cuestiones organizativas, por lo que se estima necesaria una modificación del referido plazo.

Resultando que analizadas las modificaciones propuestas, con fecha 8 de marzo de 2018 se emite informe por parte del Servicio Técnico de Empleo considerando justificada la motivación para que la modificación de los plazos del proyecto y consiguientemente ampliar el plazo de justificación inicialmente previsto el 15 de mayo de 2018, hasta el día 15 de julio de 2018.

Considerando que habiéndose dictado la correspondiente Resolución de concesión de la subvención nominativa de referencia por el Consejero Delegado de Empleo, en ejercicio de la competencia que al efecto le atribuye el artículo 20 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Corporación, y al haberse aprobado por Consejo de Gobierno Insular la inclusión en el Anexo II de las Bases de Ejecución de la referida subvención por importe de 20.000,00 € de conformidad con lo previsto en la Base 75ª de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2017.

Considerando que lo que se interesa por la entidad es ampliar el plazo de ejecución y justificación, que no implica modificación del referido Anexo II, corresponde al Consejero Delegado la competencia para dictar Resolución al respecto, en virtud de lo previsto en las Bases de Ejecución.

Considerando lo dispuesto en el Texto Refundido del Reglamento Orgánico de esta Corporación (BOP nº 191, de 31 de julio de 2017) y en el Acuerdo Plenario de fecha 24 de febrero de 2017 relativo a la modificación de la denominación, estructura y composición orgánica de las Áreas de la Corporación, por la que se crea la Consejería Delegada de Empleo.

Considerando que con fecha 24 de febrero de 2017, el Consejero Insular de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Socioeconómico, dictó Resolución en virtud de la cual delegó en el Consejero Insular Leopoldo Benjumea Gámez las competencias de "Coordinación y ejecución de programas de fomento de empleo" asumiendo éste en consecuencia la titularidad de la Consejería Delegada de Empleo.

A la vista de lo expuesto, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, y de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico de Empleo, vengo en adoptar la presente Resolución:

Primero.- Modificar el plazo de ejecución del Proyecto "Aceleradora 17", aprobado por Resolución del Consejero Delegado de Empleo de fecha 6 de noviembre de 2017, **fijándose un nuevo plazo del 20 de diciembre de 2017 al 5 de mayo de 2018.**

Segundo.- Modificar el plazo de justificación del referido proyecto, estableciéndose como fecha límite **el 15 de julio de 2018.**

87
Sentado en el libro de Resoluciones de los Titulares de Órganos Desconcentrados, al folio 129 a 129

19 MAR. 2018

El Vicesecretario General,



EL CONSEJERO DELEGADO

LEOPOLDO BENJUMEA GAMEZ